



ASUNTO: RESUELVE IMPROCEDENCIA

C. SOLICITANTE
PRESENTE:

El que suscribe C. ZAIRA ESMERALDA VALADEZ ZUBIETA , en mi carácter de SECRETARIA TÉCNICO del COMITÉ DE TRANSPARENCIA del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco periodo 2024-2027, por acuerdo delegatorio de facultades, le:

NOTIFICO.-

Que la solicitud del ejercicio de Derechos ARCO recibida por este Comité a través de la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento, la cual se presentó de forma personal por el solicitante el día 03 de Julio del 2026, y radicada bajo el número de expediente citado al rubro, donde solicita:

"YO N1-ELIMINADO 1 ESTOY SOLICITANDO UN REPORTE POLICIACO LLAMADA AL 911 QUE ACONTECIO EL DIA N2-ELIMINADO 102 N3-ELIMINADO 102 REALIZADO POR LA SRA. N4-ELIMINADO 1 N5-ELIMINADO 1 EN EL DOMICILIO N6-ELIMINADO 102 N7-ELIMINADO 1" (Sic).

Al respecto es IMPROCEDENTE la entrega de la información con fundamento en el ARTÍCULO 60.1 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por razón de, INEXISTENCIA de la información solicita Artículo 55. Ejercicio de Derechos ARCO — Improcedencia. 1. El ejercicio de los derechos ARCO no será procedente en los siguientes casos: II. Cuando los datos personales no se encuentren en posesión del responsable, por lo que este Comité:

INFORMA:

Que el Municipio de Ocotlán NO CUENTA CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA C. N8-ELIMINADO 1

Lo anterior en virtud de la respuesta emitida por el C. Isauro Pérez López, COMISARIO DE LA POLÍCIA PREVENTIVA Y VIALIDAD , (adjunto), de fecha 07 de Julio del año en curso, en el cual señala lo siguiente:

"Por lo que le informo que, al realizaer una busqueda exhaustiva búsqueda en los archivos correspondientes, no se encontró físicamente ni de manera digital el reporte solicitado." (SIC).

Ahora bien, este Comité de Transparencia advierte que la información contiene DATOS PERSONALES que hacen IDENTIFICABLE a la persona que se encuentra citada en los mismos, LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA ESTÁ CLASIFICADA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PÚBLICA PROTEGIDA CUYO ACCESO ES RESTRINGIDO YA QUE SE UBICA DENTRO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL; lo anterior con fundamento en lo establecido en el articulo 21.1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y Municipios.

También existe LA CERTEZA DE QUE LA C. SOLICITANTE ACREDITÓ MEDIANTE IDENTIFICACIÓN LA PERSONALIDAD PARA EJERCER DERECHOS ARCO DE LOS DATOS PERSONALES en términos del artículo 49 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesion de sujetos obligados.

RESUELVE:

I.- ES IMPROCEDENTE, la entrega de información con fundamento en el ARTÍCULO 60.1 de la Ley de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por razón de INEXISTENCIA de la información solicitada.

II.- Notifíquese a través de cualquier medio establecido en la ley de la materia; habilitando días y horas para tal efecto.

ASÍ LO RESOLVIÓ EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.-

OCOTLÁN, JALISCO; A 09 DE JULIO DE 2026
H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.



C. SANDRA FLORES CERVERA.
Presidente del Comité de Transparencia



C. ZAIRA ESMERALDA VALADEZ ZUBIETA.
Secretaria del Comité de Transparencia.



C. CESAR ARMANDO SOLORIO CUEVAS.
Vocal del Comité de Transparencia

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO La información relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre la situación jurídica o legal de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 7 de los LGMCDIEVP

3.- ELIMINADO La información relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre la situación jurídica o legal de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 7 de los LGMCDIEVP

4.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

5.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

6.- ELIMINADO La información relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre la situación jurídica o legal de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 7 de los LGMCDIEVP

7.- ELIMINADO La información relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional de cualquier rama del derecho, por ser un dato sobre la situación jurídica o legal de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 7 de los LGMCDIEVP

8.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."